

Clasificación y Estrategia Ambiental y Social (EAS) **Conolophus | Microred de Energía Renovable, Granja Fotovoltaica y** **Almacenamiento de Baterías – Las Galápagos Ecuador – ECUADOR**

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: abril de 2025

1. Alcance y Objetivo del Proyecto y Participación de BID Invest

La presente operación (el "Proyecto", o "Conolophus") consiste en un préstamo a favor de E-QUATOR Energy S.A. (el "Concesionario"), un vehículo de propósito especial ecuatoriano formado por Gransolar (50%) y TotalEnergies (50%), con el fin de ejecutar, bajo un contrato de concesión¹, el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de una planta fotovoltaica a ser ubicada en la Isla Baltra, Provincia de Galápagos, Ecuador, que contiene los siguientes componentes: (i) una granja fotovoltaica con una capacidad de 14,8 MWp; (ii) una subestación que conectará la granja fotovoltaica a la red eléctrica existente; (iii) un sistema de almacenamiento de energía en baterías (BESS, por sus siglas en inglés) con una capacidad total de 40,9 MWh; (iv) un segundo circuito de aproximadamente 44 kilómetros de longitud y una tensión 34,5 kV que utilizará las estructuras existentes del Sistema de Interconexión Baltra-Santa Cruz existente; y (v) una microred eléctrica que integrará todas las instalaciones de generación de energía actuales y futuras que utilizan diésel, energía eólica y solar, además de los sistemas de almacenamiento de energía y la red de distribución.

El objetivo del Proyecto es la descarbonización y transformación de la matriz energética del archipiélago de Galápagos a través de la producción de energía renovable.

2. Clasificación y Estrategia Ambiental y Social

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos: (i) pérdida de vegetación y de hábitats; (ii) cambios de uso del suelo; (iii) emisiones de gases de combustión, ruido y polvo durante construcción; (iv) generación de residuos sólidos y líquidos, mayormente durante la construcción; (v) posible contaminación del suelo y de los recursos hídricos; y (vi) incremento del riesgo de accidentes durante la construcción y operación.

El Proyecto cuenta con una licencia ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador, emitida a través de la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG), que abarca a los siguientes componentes: (i) el Sistema Solar Fotovoltaico Conolophus en la Isla Baltra; (ii) la subestación de seccionamiento a 34,5 kV; y (iii) el sistema de almacenamiento de energía en baterías (BESS) con una capacidad de 40,9 MWh. La línea de transmisión cuenta con una licencia ambiental otorgada previamente por la misma autoridad competente a favor de la Empresa Eléctrica Provincial de

¹ Concesión de 25 años otorgada a través de un proceso de licitación pública internacional con el Ministerio de Energía y Minas (MEM) o el ("Otorgant") en noviembre de 2023

Galápagos (“ELECGALÁPAGOS”), entidad que, después de la construcción del segundo circuito y la subestación de seccionamiento, se hará cargo de su operación y mantenimiento.

La Evaluación de Impacto Ambiental y Social del sistema solar fotovoltaico incluye un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para las fases de construcción y operación del Proyecto, para prevenir, mitigar, controlar, remediar o compensar sus impactos negativos y maximizar los positivos. El PMA incluye los siguientes subplanes: (i) plan de prevención y mitigación de impactos; (ii) plan de emergencia y contingencias; (iii) plan de capacitación; (iv) plan de manejo de desechos; (v) plan de relacionamiento comunitario; (vi) plan de rehabilitación de áreas afectadas; (vii) plan de rescate de vida silvestre; (viii) plan de cierre y abandono; y (ix) plan de monitoreo y seguimiento.

Durante el proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS), BID Invest, apoyado por un consultor ambiental y social independiente (CASI) visitarán el sitio del Proyecto y evaluarán, entre otros aspectos, los siguientes: (i) el estado de la infraestructura existente, que incluye (a) línea de transmisión de 34.5 kV del sistema de interconexión Baltra-Santa Cruz, (b) la planta fotovoltaica Puerto Ayora, (c) la subestación Santa Cruz, (d) los accesos viales, (e) los servicios básicos disponibles (agua, electricidad, saneamiento) y (f) las edificaciones presentes; (ii) estado de conservación del área de influencia directa e indirecta del Proyecto con énfasis en la identificación de hábitat naturales o críticos; (iii) los derechos de vía y de servidumbre de la línea de transmisión; (iv) la línea de base socioeconómica para el área de influencia directa; (v) el uso del suelo; (vi) las áreas posibles de reforestación; (vii) las áreas donde se depositarán materiales excedentes o escombros; (viii) los planes de gestión de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos; (ix) los planes de gestión ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional propuestos; (x) los mecanismos de participación comunitaria propuestos; y (xi) el grado de entendimiento de las comunidades acerca de los impactos potenciales del Proyecto, incluyendo su grado de aceptación.

Sobre la base de la información recibida y revisada hasta el momento, las Normas de Desempeño (ND) que el Proyecto activaría son: (i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; (ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; (iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; (iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad; y (v) ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos. Al finalizar el proceso de DDAS se efectuará una determinación final sobre las ND que el proyecto efectivamente activaría.

Una vez finalizado el proceso de DDAS, se elaborará un Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) y un Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) para cerrar cualquier brecha de cumplimiento que se haya detectado durante la DDAS. Ambos documentos se publicarán en este sitio web.

3. Información Adicional

Para preguntas acerca del Proyecto, favor contactar a E-QUATOR

Número de teléfono: +593 2 3801227

Correo electrónico: info@gransolar.ec

Para preguntas y comentarios a BID Invest, favor contactar:

Nombre: Grupo de Comunicación de BID Invest

Correo electrónico: requestinformation@idbinvest.org

Adicionalmente, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del BID Invest de la siguiente forma:

Número de teléfono: +1 (202) 623-3952
Número de fax: +1 (202) 312-4057
Dirección: 1300 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577
Correo electrónico: mecanismo@iadb.org or MICI@iadb.org